

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****GETAFE**

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la presente se notifica el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Getafe, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2021, punto 13, “Propuesta del concejal-delegado de Hacienda y Coordinación de Barrios de suspensión de la ordenanza fiscal número 4.2, correspondiente a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público, mercadillo e instalación de mesas y veladores”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Primero.—Suspender el acuerdo de imposición correspondiente al apartado d. “La instalación de mesas y veladores: veladores”, del artículo 2.1 de la ordenanza fiscal número 4.2, tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, desde el 15 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso preceptivo de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que entienda procedente.

Getafe, a 26 de febrero de 2021.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/7.254/21)

